

Programa de Transparencia y Ética Pública 2024

Oficina Asesora de Planeación
Bogotá D.C.

Fecha (2024-01-12)

Versión 2, aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD.
Acta No. 13 2024 - 10 - 21 V3

Programa de Transparencia y Ética Pública
Oficina Asesora de Planeación

CONTENIDO

	Página.
1. Introducción.....	3
2. Alcance	4
3. Diagnóstico MIPG.....	4
3.1 Política de Transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.....	4
3.2 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	7
4. Componentes del PTEP	10
4.1 Componente Gestión Integral del Riesgo	10
4.2 Componente Redes Institucionales y Canales de Denuncia	11
4.3 Componente Legalidad e Integridad	12
4.4 Componente Iniciativas Adicionales - Conflictos de Interés.....	12
4.5 Componente Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.....	13
4.6 Componente Transparencia y Acceso a la Información	14
4.7 Componente Estado abierto	15
5. Estrategia de seguimiento al programa	15
6. Recursos INM para el cumplimiento del PTEP	16
7. Programa de transparencia y ética pública - PTEP	16

1. Introducción

El Instituto Nacional de Metrología – INM en atención a su Misión Institucional “Liderar y respaldar la trazabilidad de las mediciones, a través de la prestación de servicios metrológicos, de la investigación, del desarrollo tecnológico e innovación, de la gestión del conocimiento y la articulación con las partes interesadas, contribuyendo a la generación de confianza, a la sostenibilidad, al bienestar social, al desarrollo industrial y a la competitividad del país en los mercados globales”. En su esfuerzo por combatir la corrupción y promover la integridad pública, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el período 2024. Este programa tiene como objetivo fomentar una cultura de legalidad y realizar un seguimiento continuo del riesgo de corrupción. El PTEP sirve como una herramienta proactiva de control en la gestión institucional, en línea con lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Esta Ley exige que todas las entidades estatales desarrollen anualmente un plan para combatir la corrupción y mejorar el servicio al ciudadano. El programa busca aumentar la transparencia y reducir los riesgos de corrupción dentro de la Entidad, alineándose con los principios del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" 2022-2026. Este programa tiene como objetivo principal combatir la corrupción y avanzar en la modernización del estado, eliminando formalismos excesivos que impiden la eficiencia en la administración pública.

El programa se integra por siete (7) componentes independientes con parámetros y soportes normativos propios. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el Programa de Transparencia y Ética Pública se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados - Relación Estado Ciudadano - e Información y Comunicación.

Este documento abarca el marco jurídico y el contexto del Instituto y el contenido del Programa correspondiente a cada componente establecido en la Ley 2195 de 2022. Incluye una descripción detallada del proceso de construcción colectiva que se llevó a cabo en los últimos meses para determinar las principales apuestas del programa, los mecanismos de mejora, las metas y el método de seguimiento para asegurar el cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la mencionada Ley.

2. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública del INM de Colombia, tiene una vigencia anual, está diseñado para involucrar activamente a funcionarios públicos de todos los niveles, contratistas y proveedores en prácticas de integridad y transparencia. Un componente clave del programa es la participación ciudadana, que se fomentará a través de plataformas de interacción y consulta, permitiendo a los ciudadanos expresar sus opiniones y contribuir en la supervisión y mejora de las prácticas del INM. Este enfoque integrado busca establecer un estándar de transparencia y ética en la administración pública para generar un impacto significativo en el quehacer de la misión del INM.

3. Diagnóstico MIPG

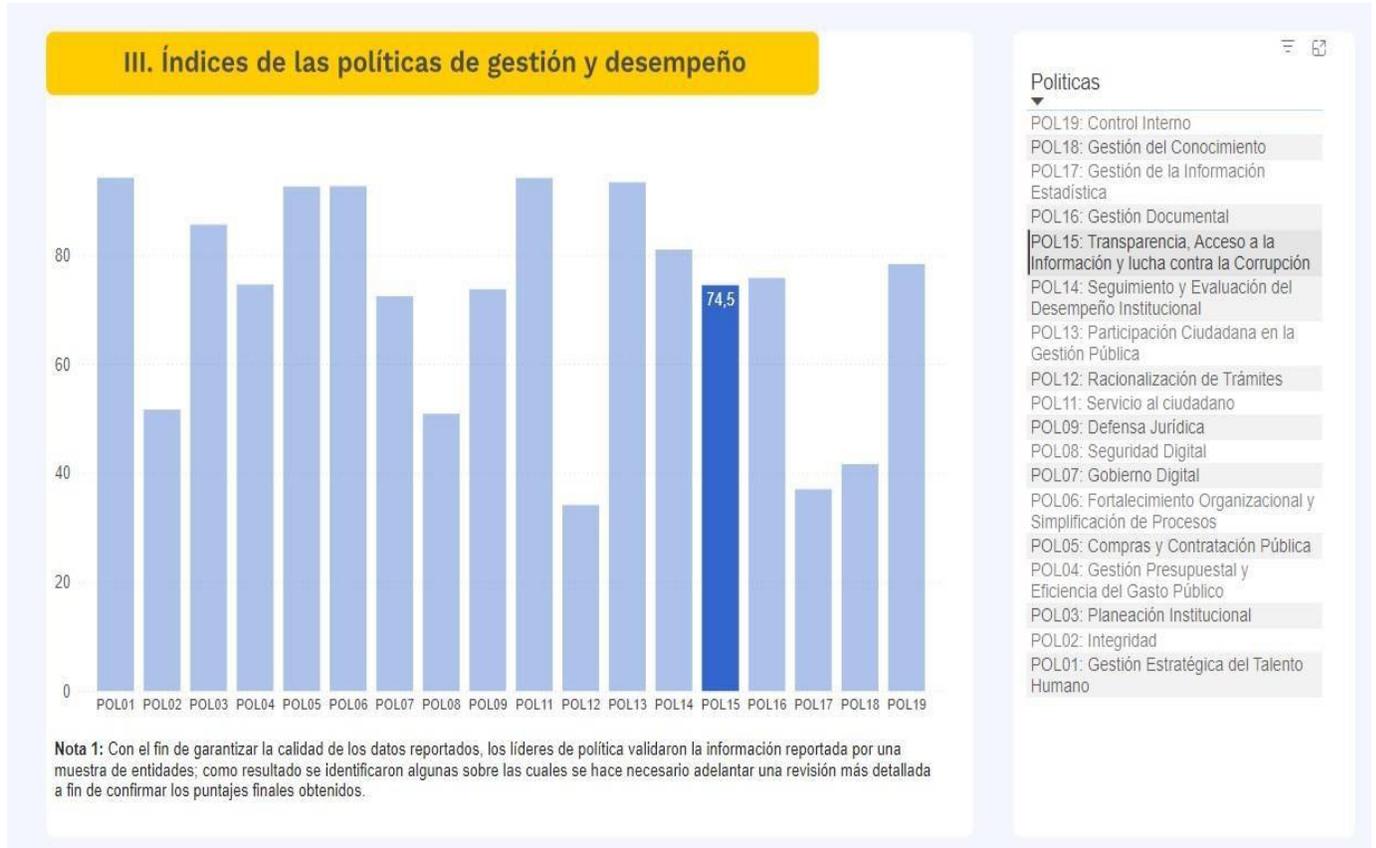
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que tiene implementado el INM, se armoniza con el Programa de Transparencia y Ética Pública. No obstante, y dado el alcance del PTEP, el INM hace énfasis en las políticas de transparencia acceso a la información pública y de lucha contra la corrupción; y Participación Ciudadana en la Gestión Pública con sus respectivas iniciativas.

3.1 Política de Transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

De acuerdo con la calificación dada por Función Pública en los resultados del desempeño institucional del INM, vigencia 2022, con relación a la política de transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, se obtuvo un puntaje de 74.5 % relacionado en la siguiente imagen de la página de Función Pública.

Durante la vigencia 2022 se establecieron unas actividades enmarcadas en los planes de mejora haciendo así, un cierre de brechas para el cumplimiento de la política. A estos planes de mejora se les hizo el seguimiento y cierre en el sistema de información del Sistema Integrado de Gestión del INM.

Programa de Transparencia y Ética Pública
Oficina Asesora de Planeación



Fuente: Función Pública

Durante el año 2023, la oficina asesora de planeación como líder de la política, realizó el autodiagnóstico y análisis de brechas para dar cumplimiento a la política de transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Como resultado de este ejercicio y para el 2024, se estableció un plan de mejora donde se definieron las actividades respectivas para cumplir la política. Dicha gestión será realizada desde la Subdirección de servicios metrologicos y relación con el ciudadano del INM de Colombia.

Actividad	Descripción	Responsables	Periodicidad
Diagnóstico	Identifique las actividades programadas de la vigencia anterior, que no fueron completadas y que deben ser implementadas o continuadas durante la vigencia actual.	OAP	Anual

Programa de Transparencia y Ética Pública
Oficina Asesora de Planeación

Actividad	Descripción	Responsables	Periodicidad
Instrumentos Transparencia Activa y Transparencia Pasiva	<p>Valide los Instrumentos de gestión documental: Tablas de Retención, Cuadros de Clasificación, Tablas de Valoración.</p> <p>Valide los Instrumentos de gestión de la información: Registro de los Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y Programa de Gestión Documental.</p> <p>Utilice matrices, encuestas de satisfacción, evaluaciones, encuestas, entrevistas y cualquier otro instrumento de recolección de información que le permita determinar cómo va el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014</p> <p>Valide los PQRS: Informes de solicitudes de acceso a la información y de peticiones, quejas y reclamos</p>	SSMRC	Permanente
Accesibilidad	<p>Permita el Acceso a los canales de divulgación y acceso a la información, tanto presenciales (ventanillas, carteleras, oficinas de atención al Ciudadano, boletines, revistas, etc.) como virtuales (páginas web, canales de YouTube, redes sociales, etc.).</p> <p>Mantenga la información del INM en un lenguaje claro, confiable y de fácil consulta.</p>	OAP SSMRC	Permanente
Seguimiento y acceso a la información pública	<p>Registre y actualice los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT.</p> <p>Publique y vincule las hojas de vida de los servidores públicos, empleados y contratistas en el Sistema de Gestión del Empleo Público –SIGEP–.</p>	OAP SSMRC	Permanente Permanente

Programa de Transparencia y Ética Pública
Oficina Asesora de Planeación

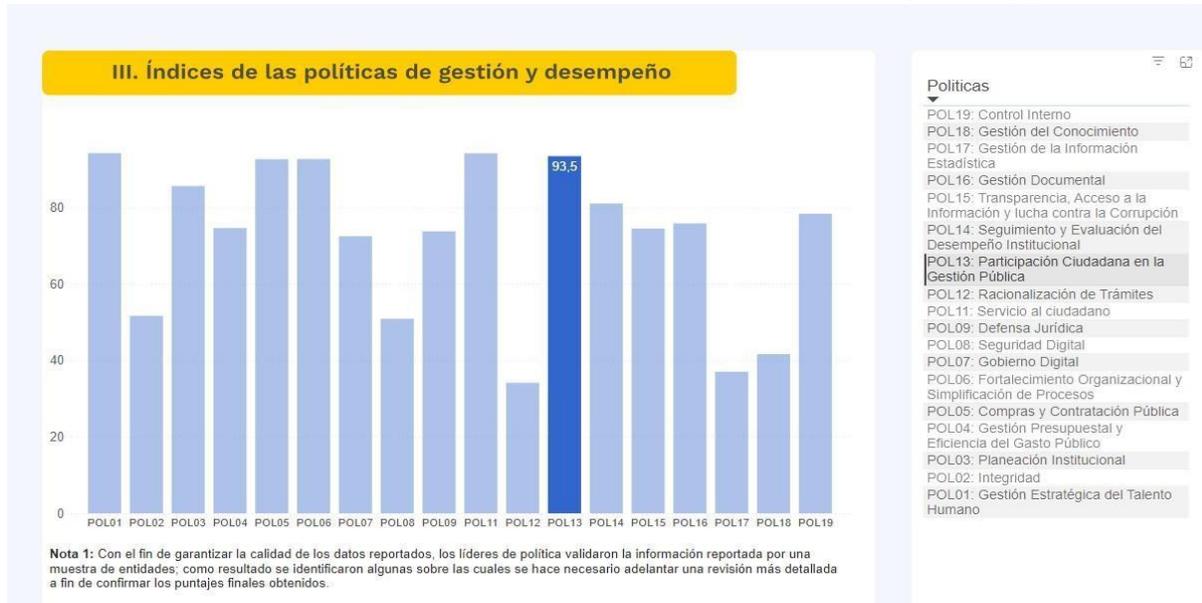
Actividad	Descripción	Responsables	Periodicidad
	Realice el Seguimiento y monitoreo de la matriz de cumplimiento del índice de transparencia y Acceso a la información (ITA)		Trimestral
Lucha contra la corrupción	Construya y realice seguimiento al plan anticorrupción y servicio al ciudadano Garantice el mecanismo y canales e incluya la red interinstitucional de transparencia y anticorrupción (RITA)	OAP SSMRC	Anual
Divulgación y capacitación	Difunda ampliamente los lineamientos sobre transparencia y acceso a la información pública a los funcionarios del INM	OAP SSMRC	Permanente

3.2 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

De acuerdo con la calificación dada por Función Pública en los resultados del desempeño institucional del INM, vigencia 2022, con relación a la política de Política de participación Ciudadana en la Gestión Pública, se obtuvo un puntaje de 93.5 % relacionado en la siguiente imagen de la página de Función Pública.

Durante la vigencia 2022 se establecieron unas actividades enmarcadas en los planes de mejora haciendo así, un cierre de brechas para el cumplimiento de la política. A estos planes de mejora se les hizo el seguimiento y cierre en el sistema de información del Sistema Integrado de Gestión del INM.

Programa de Transparencia y Ética Pública
Oficina Asesora de Planeación



Fuente: Función Pública

Durante el año 2023, la oficina asesora de planeación como líder de la política, realizó el autodiagnóstico y análisis de brechas que define las diversas actividades relacionadas con la revisión, actualización, publicación y socialización del plan de participación ciudadana, orientando al INM para que garantice la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación, incluyendo la rendición de cuentas de la gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados del INM y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Actividad	Descripción	Responsables	Periodicidad
Elaborar el diagnóstico del estado actual	<p>A partir de los resultados de las evaluaciones internas y externas</p> <p>Valide con las dependencias misionales y de apoyo si los grupos de valor con los que se trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización de grupos de valor</p> <p>Diagnostique si los canales, medios, espacios, instancias y mecanismos que contempló la entidad en la vigencia anterior</p> <p>Diagnostique el grado de implementación del enfoque de lenguaje claro</p>	SSMRC OAP	Anual

Programa de Transparencia y Ética Pública
Oficina Asesora de Planeación

Actividad	Descripción	Responsables	Periodicidad
	<p>Socialice con los servidores públicos, la ciudadanía y los grupos de valor de la entidad los resultados del diagnóstico</p> <p>Capacite a los servidores y colaboradores del INM</p>		
Formular e implementar la estrategia	<p>Identifique en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, los compromisos institucionales y las actividades</p> <p>Involucre a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil</p> <p>Defina la metodología participativa que utilizará en cada una de las acciones contempladas</p> <p>Divulgue la estrategia de participación por distintos canales</p>	SSMRC OAP	Anual
Evaluar la estrategia	<p>Analice los resultados obtenidos</p> <p>Publique y divulgue los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva</p> <p>Documente las buenas prácticas del INM en materia de Participación y Rendición de Cuentas</p>	SSMRC OAP	Anual

4. Componentes del PTEP

El Programa se compone de siete (7) elementos que posibilitan la participación del Instituto en la lucha contra la corrupción. Estos componentes se llevarán a cabo mediante el compromiso, la cooperación y la responsabilidad de los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo.

A continuación, se detallan dichos componentes.

4.1 Componente Gestión Integral del Riesgo

Para el Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM se toma como referencia en la gestión de los riesgos lo determinado por el DAFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (1), que cubre la declaración de la política de administración de riesgos, la identificación y valoración de los riesgos, y el aspecto transversal de comunicación y consulta. Además, se consideran los lineamientos descritos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Manual Operativo - Dimensión 7 "Control Interno" desarrollado mediante el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, resaltando la necesidad de aplicar aspectos como la autogestión, autorregulación y autocontrol.

Dado lo anterior y dando alcance a este programa de transparencia y ética pública, el INM, establece dos subcomponentes para este 2024. En primera medida y dado el cambio del contexto (PND 2023-2026, Plan estratégico institucional INM 2024-2026), se establece un plan de gestión del cambio en la administración de los riesgos del INM incluyendo los riesgos de corrupción.

En segundo lugar y con relación al segundo subcomponente de la administración de riesgos lavado de activos/financiación del terrorismo/proliferación de armas de destrucción masiva; medidas para la debida diligencia, se establecen dos actividades que se mencionan en el numeral 4.1.2 de este documento.

4.1.1 Gestión de riesgos de corrupción

En el marco del Modelo de Operación por Procesos, se adelantó la revisión y actualización de los riesgos de corrupción de los procesos en todo el Instituto, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Como resultado de este ejercicio se definió para la vigencia 2024 diecisiete (17) riesgos de corrupción en diez (10) procesos de los veintidós (22) del instituto, según se detalla a través de la matriz por medio del link [Matriz de riesgos de corrupción 2024.xlsx](#).

Programa de Transparencia y Ética Pública

Oficina Asesora de Planeación

Para el año 2024, la oficina asesora de planeación define diversas actividades relacionadas con la revisión, actualización, publicación y socialización de la matriz de riesgos de corrupción hacia las partes interesadas. Dichas actividades se pueden visualizar en el archivo “programa de transparencia y ética pública - vigencia 2024” sobre el componente de 1 - GESTIÓN RIESGO DE CORRUPCIÓN.

4.1.2 Administración de riesgos lavado de activos/financiación del terrorismo/proliferación de armas de destrucción masiva; medidas para la debida diligencia.

Para el año 2024, la oficina asesora de planeación establece dos actividades relacionadas con el diseño para la implementación de SARLAFT en el Instituto Nacional de Metrología de Colombia. Dichas actividades, se plantean de la siguiente manera:

- Gestionar y participar en la capacitación sobre el Programa de Transparencia y componente de debida diligencia y SARLAFT.
- Establecer un plan de gestión del cambio que permita establecer un adecuado diseño para la implementación de la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional y para la debida diligencia.

4.2 Componente Redes Institucionales y Canales de Denuncia

Este componente tiene como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

El INM cuenta con diferentes canales de atención con cobertura a nivel nacional, a través de los cuales la ciudadanía pueda presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, denuncias (PQRSD), los canales de atención son:

- Presencial: Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000112542
- Correo electrónico: contacto@inm.gov.co.

Para las denuncias por presuntos hechos de corrupción, adicional a los canales de atención mencionados, se pueden reportar a través los siguientes canales exclusivos:

- Línea Nacional: +57 601 2542222
- Correo electrónico: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

4.3 Componente Legalidad e Integridad

El estado colombiano a través del modelo de transparencia y lucha contra la corrupción pretende lograr que las entidades públicas sean entidades íntegras y transparentes esto se consigue, a través del actuar de sus colaboradores.

Para ello, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su primera dimensión se encuentra el Talento Humano, con dos políticas:

- Política de Gestión Estratégica de Talento Humano y la Política de Integridad, las cuales tienen como objetivo principal fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
- Se cuenta con la resolución 161 del 2020, Código de Integridad del servicio público es una guía para que los servidores públicos que desempeñan una función pública en el INM cumplan con su labor con calidad, integridad, transparencia y vocación de servicio característico del Instituto Nacional de Metrología.

Por otro lado, los valores del servicio público, enmarcados en el código de integridad son:

- Honestidad
- Respeto
- Diligencia
- Compromiso
- Justicia

El INM adoptó estos dos últimos valores.

- Vocación de Servicio Público
- Confianza

4.4 Componente Iniciativas Adicionales - Conflictos de Interés

En el marco de los principios de transparencia y publicidad determinados en la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que la actividad administrativa es de dominio público, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración las cuales deberán ser publicadas de forma sistemática y permanente; así mismo, la Ley 2013 de 2019 promueve la participación y control social a través de la divulgación proactiva de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y el registro de conflictos de interés.

Por lo anterior, la oficina de Talento Humano implementa acciones para promover la transparencia en el actuar de sus servidores, fortaleciendo las estrategias que permitan identificar conflictos de interés en sus servidores públicos, por el interés privado que podría influir

Programa de Transparencia y Ética Pública

Oficina Asesora de Planeación

indebidamente en la forma imparcial para el ejercicio de sus funciones y sus responsabilidades; promoviendo la declaración de los conflictos de interés generados para no afectar la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

Las actividades establecidas por el proceso de talento humano para cumplir en parte, al componente de conflictos de interés se enmarcan a través de la declaración de posibles conflictos de intereses, sobre el que se controla considerando los lineamientos establecidos en el procedimiento interno A-04-P-028 CONFLICTO DE INTERESES, aplicable para los funcionarios públicos. Con relación a los contratistas, de acuerdo con la ley 2013 del 2019, ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019, se diligencia el formulario “PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS”.

4.5 Componente Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Participación Ciudadana

La Estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación se documenta en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) del INM vigencia 2023. Se construyó juntamente con las áreas, durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023. Como resultado de este trabajo en conjunto, se definieron 16 actividades relacionadas con la ejecución de la jornada de rendición de cuentas, diferentes participaciones en la elaboración de guías y documentos técnicos de la Red Colombiana de Metrología, entre otras temáticas enmarcadas en la misionalidad del INM de Colombia.

Con relación al Plan de Participación Ciudadana del INM en la vigencia 2024 y con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, quedó conformado con 9 actividades.

Rendición de Cuentas

Como parte de la Estrategia de Rendición de Cuentas, se desarrolló de manera virtual la Jornada de Rendición de Cuentas, el miércoles 29 de noviembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Utilizando la metodología de audiencia pública participativa y espacio de diálogo directo con la ciudadanía, transmitiendo en vivo vía YouTube y Facebook con la participación del cuerpo directivo del INM de Colombia. Este informe abarca la descripción metodológica de las 5 etapas que se abordaron para el desarrollo de este evento.

La valoración de resultados de la rendición de cuentas es una acción que se realizará a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción, los comentarios, propuestas y preguntas que tenga la ciudadanía y la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, con el fin de analizar los compromisos y hacerle seguimiento sobre su cumplimiento.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Oficina Asesora de Planeación

En marco de la vigencia 2024 el INM de Colombia seguirá fortaleciendo la recopilación, sistematización y valoración de los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo e interlocución para realimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas.

El INM identifica las siguientes iniciativas que seguirán fortaleciendo la jornada para la vigencia 2024:

- Profundizará en estrategias para aumentar la participación de la ciudadanía. Se puede considerar la implementación de métodos más interactivos, como encuestas en tiempo real durante la transmisión en vivo.
- Destacará la importancia de fortalecer la estrategia de comunicaciones. Sería beneficioso explorar nuevos canales de difusión y promoción para llegar a un público más amplio. Además, se podría evaluar la posibilidad de establecer alianzas con medios de comunicación locales para aumentar la visibilidad del evento.
- Considerará la implementación de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el impacto de la jornada de rendición de cuentas. Esto permitirá evaluar de manera más precisa la efectividad de la estrategia y realizar ajustes en futuras ediciones.
- Evaluará la posibilidad de ampliar la consulta de temas de interés previa a la jornada de rendición de cuentas. Esto garantizará que los temas abordados sean los más relevantes y de interés para la ciudadanía.
- Fomentará la inclusión de feedback y preguntas en tiempo real durante la jornada de rendición de cuentas. Esto se logra usando plataformas interactivas en línea para promover una participación más activa y directa.

4.6 Componente Transparencia y Acceso a la Información

El INM está comprometido con proteger el derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo que se establecen acciones para cumplir eficazmente los lineamientos normativos y de política pública que garanticen el ejercicio de dicho derecho.

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la información pública está implícita en todas las acciones de la Entidad, lo cual permea toda su estructura organizacional y sus procesos. Adicionalmente, la implementación de las acciones contenidas en el presente programa, se asumen como un asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo decidido del nivel directivo en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación, el empoderamiento de todos los colaboradores y el acompañamiento de la ciudadanía.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Oficina Asesora de Planeación

En este sentido el INM ha venido trabajando en hacer más visible y de fácil acceso, la información institucional a través de la publicación en el portal web de los informes, planes y proyectos que hacen parte de la Entidad, así como la realización de campañas que promueven la prevención de hechos de corrupción e impulsan la transparencia en la Entidad.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el INM actualiza en su portal web un acceso a la ciudadanía que le permite conocer y solicitar información pública cuando no se encuentre publicado en el portal de la Entidad, para apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer toda asistencia respecto de trámites y servicios.

4.7 Componente Estado abierto

El objetivo del Estado Abierto es fortalecer la relación Estado - Ciudadano, según lo resalta el CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- Fomentar la garantía del derecho a la información pública
- Promover la cultura de integridad pública
- Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
- Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
- Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

Desde el punto de vista de la participación ciudadana, este enfoque contribuye a la construcción de confianza pública en el marco de la adopción del Estado abierto, porque permite transitar de una gestión pública para la ciudadanía a una gestión pública con la ciudadanía. La ciudadanía y los grupos de valor institucionales pasan a ser entonces un actor clave y determinante en la definición de los asuntos públicos; el quehacer del INM se orienta desde el diálogo y reconocimiento de los principales problemas y necesidades sociales para promover una gestión efectiva y eficaz.

5. Estrategia de seguimiento al programa

Para el INM, medir los resultados en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública es fundamental para su gestión y para determinar si se logran los objetivos y actividades establecidas, lo que permitirá realizar mejoras o reorientar lo necesario en el programa.

Se contempla realizar el monitoreo mensual del programa, parte de la oficina asesora de planeación del INM de Colombia. En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, se promoverá la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción” definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Programa de Transparencia y Ética Pública, toda vez que, para el INM, es fundamental que la alta dirección se involucre en el seguimiento y fortalecimiento de la política de transparencia.

Programa de Transparencia y Ética Pública
Oficina Asesora de Planeación

6. Recursos INM para el cumplimiento del PTEP.

La Oficina Asesora de Planeación como líder de las políticas de Transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Busca en conjunto con los procesos del INM la implementación de estas enmarcadas en las actividades del programa de participación ciudadana y ética pública.

7. Programa de transparencia y ética pública - PTEP.

Se puede consultar la propuesta del PTEP a través del enlace [Matriz-PTEP-2024 .xlsx](#)

Elaboró:
Linda Karina Petro Martínez
Profesional Universitario

Luis Angel Alberto Maestre Gutiérrez
Profesional Especializado
Fecha: 2024-01-12

Revisó:
Laura Lorena Rivera Roa
Jefe de la oficina asesora de planeación
Fecha: 2024-01-16